

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Quito, 23 de noviembre de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No.768

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER GENERAL

(CON SU RESPECTIVA TRADUCCION

AL IDIOMA ESPAÑOL)

QUE OTORGA

COMPAÑÍA TRAFIGURA PTE LTD

A FAVOR DEL SEÑOR

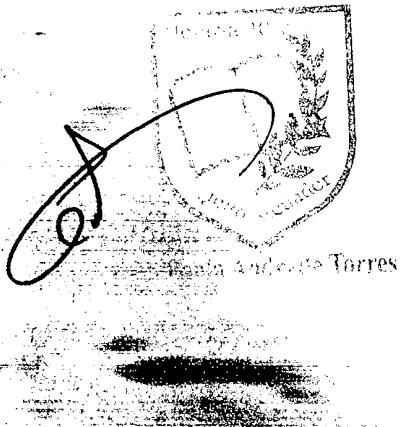
MARIO ALEJANDRO BARRIGÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI.4ta,

COPIAS)



Quito, 23 de Noviembre de 2012

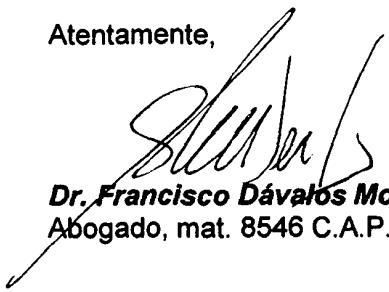
Doctora
Paola Andrade
Notaria Cuadragésima del Cantón Quito
Presente.-

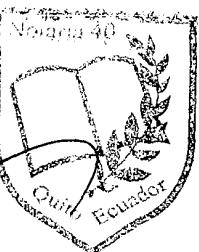
De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva protocolizar el poder general que confiere la compañía TRAFIGURA PTE LTD a favor de MARIO ELEJANDRO BARRIGÓN. Una vez que sea realizada dicha protocolización, usted se servirá conferirme CUATRO copias certificadas de la escritura pública respectiva y la devolución de los originales.

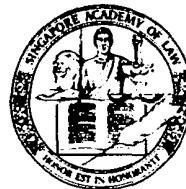
Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le antícpo mis agradecimientos y me suscribo.

Atentamente,


Dr. Francisco Dávalos Morán
Abogado, mat. 8546 C.A.P.



Dr. Paola Andrade Torres



SINGAPORE ACADEMY OF LAW

I, Lai Wai Leng, Assistant Director, Singapore

Academy of Law, Republic of Singapore, hereby certify that Pascal

Baylon Netto is a duly appointed Notary Public practising in

Singapore, and that the signature appearing at the foot of the

annexed Notarial Certificate dated 21st September 2012 is the

signature of the said Pascal Baylon Netto.

Dated at Singapore this 4th day of October 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LAI WAI LENG".

LAI WAI LENG
ASSISTANT DIRECTOR
SINGAPORE ACADEMY OF LAW



Certified true signature

ZARINA BINTI RAMLI

NOTARIAL CERTIFICATE

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

I, PASCAL BAYLON NETTO, NOTARY PUBLIC, duly authorised and appointed practising in the Republic of Singapore DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST that Mr. DOMINIC WATTERS and Mr. JONATHAN PEGLER, representing themselves as Directors of TRAFIGURA PTE. LTD., a company incorporated under the laws of Singapore, duly signed the annexed "PODER GENERAL" and that the signatures of Mr. DOMINIC WATTERS and Mr. JONATHAN PEGLER thereto subscribed are in the proper handwriting of the said Mr. DOMINIC WATTERS and Mr. JONATHAN PEGLER.

IN FAITH AND TESTIMONY
WHEREOF I have hereunder subscribed
my name and affixed my Seal of Office this
21st day of September In the Year of Our
Lord Two Thousand and Twelve (2012)



**PASCAL BAYLON NETTO
NOTARY PUBLIC
SINGAPORE**



PODER GENERAL

Los comparecientes, Dominic Patrick Watters y Jonathan David Pegler, en sus calidades de Directores de TRAFIGURA PTE LTD ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de Singapur, con domicilio en la ciudad de Singapur, otorga este instrumento, mediante el cual confiere un Poder General.

Conforme a la resolución del Directorio o Consejo de Administración de la Compañía, debidamente adoptada el día 21 de Septiembre de 2012, la Compañía, confiere el presente Poder General amplio y suficiente a:

Mario Alejandro Barrigón, ciudadano argentino, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, y portador de la cédula de identidad número 1721016424.

Para que en nombre de la Compañía, pueda ejercer o ejecutar, entre otros, los siguientes actos:

- 1.- Actuar indefinidamente como Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador, ante instituciones públicas como privadas, tribunales o cualquier otra entidad estatal y con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.
- 2.- Ejercer cualquier acto legal o diligencias que tengan lugar en el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente para presentar o contestar cualquier demanda y cumplir obligaciones contractuales, transigir, suscribir acuerdos transaccionales, recibir pagos sobre estos acuerdos o sobre obligaciones pendientes a favor de su Mandante, y, en general de conformidad con el artículo 2350 del Código Civil, firmar, con amplios poderes, cualquier acta transaccional o de mediación que ponga fin o evite un litigio o proceso arbitral.
- 3.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos y acuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de la Compañía; representar a la Compañía en licitaciones o concursos públicos, comprar bases contractuales y ofertar, otorgar poderes especiales y/o de procuración judicial, con o sin derecho a subdelegar, y con las facultades que el otorgante creyere convenientes; y revocar, cuando sea oportuno, esos poderes que fueron conferidos a tales agentes o procuradores, cuando estos poderes sean actualmente conferidos por la Compañía.
- 4.- Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con entidades públicas.

5.- El Apoderado General ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la República del Ecuador.

6.- El plazo de este Poder General es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento.

7.- La Compañía, mediante el presente Poder General, ratifica y aprueba cualquier acto que el Apoderado pudiera haber realizado a su nombre en cualquier momento y bajo las facultades previstas en otro/s poder/es previamente otorgado/s. En todo caso ratifica expresamente cualquier acto demanda, acción judicial o extrajudicial que Mario Alejandro Barrigón haya realizado en el Ecuador en nombre y representación de TRAFIGURA PTE LTD

Dado en Singapur a los 21 días del mes de Septiembre de 2012.

.....
DW

Dominic Patrick Watters

J. Pegler

Jonathan David Pegler

Directores de Trafigura Pte Ltd



Paola Andrade Terres



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SINGAPUR

Presentada para autenticar la Firma que antecede,
el suscrito, Cónsul del Ecuador en la ciudad de
Singapur, certifica que es auténtica, siendo la que
usa en todos sus actos, el Sr./Sra.:

Pascal Bayon Netto

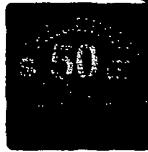
Autenticación N°: 056

Arancel: 15.8

Derechos: 50 usd

Fecha: 12/10/12

Santiago Durán Medina
Tercer Secretario en Singapur
Encargado Sección Consular



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 23 NOV. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Sello

Academia de Leyes de Singapur

Yo, Lai Wai Leng, Asistente Director, de la Academia de Leyes de Singapur, República de Singapur, por este medio certifico que Pascal Baylon Netto actúa en su calidad de Notario Público de Singapur en ejercicio público, y que la firma que aparece al pie del Certificado Notarial de 21 de septiembre de 2012, es la firma del mencionado Notario Pascal Baylon Netto.

Fechado en e Singapur el 4 de Octubre de 2012.

(firma ilegible)

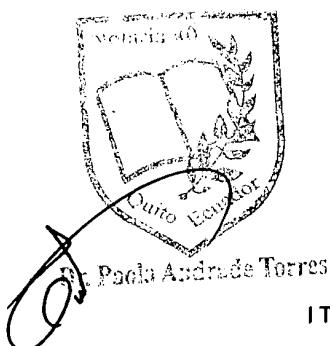
LAI WAI LENG
ASISTENTE DIRECTOR
ACADEMA DE LEYES DE SINGAPUR

Sello **Firma Auténtica**

(firma ilegible)

.....
ZARINA BINTE RAMLI

Octubre 5, 2012



I Singapur Court Lane, Level 6, Singapore, 178879
I Tel: +65 6332 4388 I Fax: +65 6334 4940 I Página web: <http://www.sal.org.sg>

CERTIFICADO NOTARIAL

A QUIENES PUEDA INTERESAR:

Yo, PASCAL BAYLON NETTO, NOTARIO PUBLICO, legalmente autorizado y nombrado en ejercicio público en la República de Singapur POR ESTE MEDIO CERTIFICO Y DOY FE que el SR. DOMINIC WATTERS y el SR. JONATHAN PEGLER, en calidad de Directores de TRAFIGURA PTE. LTD., compañía constituida bajo las leyes de Singapur, firmaron el anexo "PODER GENERAL" y que las firmas del SR. DOMINIC WATTERS y del SR. JONATHAN PEGLER que constan en el documento pertenecen a los mencionados señores DOMINIC WATTERS y JONATHAN PEGLER.

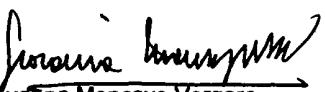
DOY FE Y CERTIFICO que he suscrito mi nombre y he puesto el Sello de la Oficina el 21 de Septiembre en el año de nuestro Señor Dos mil doce (2012)

(Sello Notario)

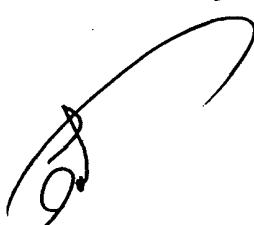
(firma ilegible)

PASCAL BAYLON NETTO
NOTARIO PÚBLICO
SINGAPUR

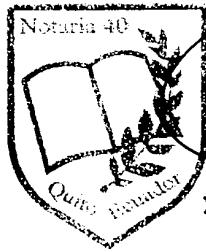
Yo, Giovanna Moncayo Vergara, conocedora del idioma inglés, procedí a traducir del inglés al castellano, el documento que antecede, traducción que es fiel y textual.


Giovanna Moncayo Vergara

C.C. 170360022-9



RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede, en la misma que se lee; **ILEGIBLE**, pertenece a la señora Myrian Giovanna Moncayo Vergara, portadora de la cédula de ciudadanía número 170360022-9, por tanto es auténtica.- Quito, veinte y tres de noviembre del dos mil doce.-

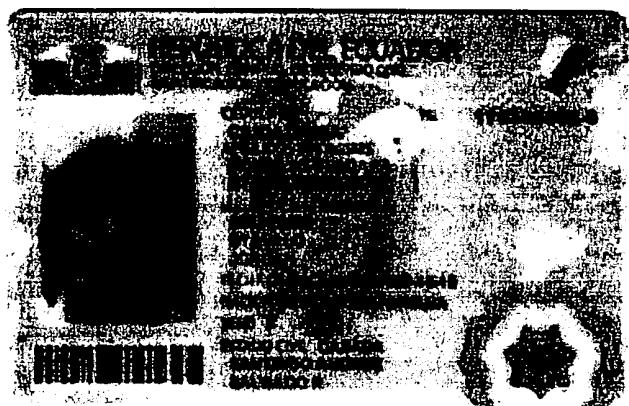


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres

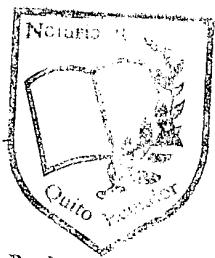


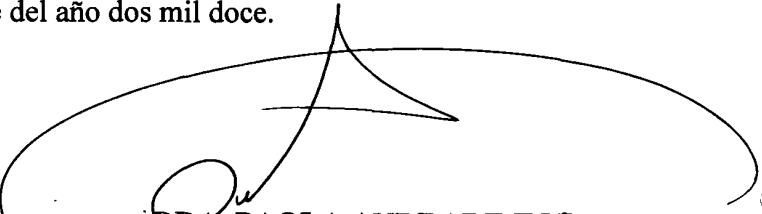
6

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Francisco Dávalos Morán en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER GENERAL (CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL) QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TRAFIGURA PTE LTD A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ALEJANDRO BARRIGÓN, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo cuanto ~~doy fe~~ Quito, a veinte y tres de noviembre de dos mil doce.


**Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y tres de noviembre del año dos mil doce.




**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**



Dr. Paola Andrade Torres